



Junta de Desarrollo Industrial

29º período de sesiones

Viena, 9 a 11 de noviembre de 2004

Tema c) del programa provisional

DESCENTRALIZACIÓN

Alianza estratégica con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Informe del Director General

Se informa sobre las actuaciones y las medidas adoptadas de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones GC.10/Res.2 y GC.10/Res.10 y en la decisión IDB.28/Dec.2. Se describen los progresos realizados desde el décimo período de sesiones de la Conferencia General conducentes a la concertación de un acuerdo de cooperación y un marco complementario para la cooperación técnica entre la ONUDI y el PNUD.

Introducción

1. Paralelamente a la aplicación del Plan general de actividades, la Secretaría informó a los Estados Miembros en el documento PBC.16/CRP.5 de que las medidas adoptadas hasta esa fecha (septiembre de 2000) no habían permitido alcanzar la descentralización eficaz que se requería y aún no se había llevado a término la reforma de la presencia de la ONUDI sobre el terreno. Para hacer progresos en relación con esa cuestión, la Secretaría presentó a examen en el mismo documento tres opciones, encaminadas todas a aumentar la eficiencia de la red de oficinas extrasede y promover las medidas de la Organización en favor de la descentralización. Sin embargo, durante las deliberaciones del 23º período de sesiones de la Junta (noviembre de 2000), los Estados Miembros observaron que aún no se había llevado a término una descentralización eficaz (IDB.23/Dec.8).

2. Para avanzar en la dirección indicada *supra* y en consonancia con la citada decisión, la Secretaría llevó a

cabo una evaluación amplia de la red de oficinas extrasede. Las consultas ulteriores con Estados Miembros, que figuran en el documento IDB.24/15, y los resultados de las deliberaciones que se reseñan en el documento PBC.17/CRP.4, pusieron de manifiesto que preferían seguir un criterio gradual para alcanzar la descentralización, dentro del límite de los recursos disponibles, dejando en suspenso la redistribución de personal de la Sede a las oficinas extrasede, puesto que "... eso podría conducir a la disminución del volumen decisivo de capacidad técnica en la Sede y provocar inestabilidad innecesaria".

3. En ese contexto, la Secretaría adoptó un criterio prudente en el intento de lograr una mayor racionalización de la red de oficinas extrasede dentro del límite de los recursos disponibles, velando a tal fin por que se asignara una mayor parte del presupuesto total de la Organización a la red de oficinas extrasede y por que se delegara a los funcionarios de esas oficinas mayor autoridad respecto de la gestión de las operaciones y programas.

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

I. NUEVA INICIATIVA EN FAVOR DE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA

4. A medida que se ponía en práctica el criterio gradual adoptado, los Estados Miembros manifestaron su renovado interés en la descentralización mediante dos resoluciones aprobadas por la Conferencia General en su décimo período de sesiones (GC.10/Res.2 y GC.10/Res.10), indicando que se propiciaba una racionalización aún mayor de la red de oficinas extrasede, que la red existente debía reevaluarse y que debían presentarse más recomendaciones sobre descentralización a la Junta en el 28° período de sesiones que ésta celebraría en mayo de 2004.

5. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones, la Secretaría llevó a cabo una evaluación de la representación de la ONUDI sobre el terreno, cuyos resultados se distribuyeron a las Misiones Permanentes con una nota informativa de fecha 12 de marzo de 2004. En ese informe, se reseñaron cuatro opciones que ilustraban un criterio alternativo a la presencia de la Organización sobre el terreno en el futuro.

6. Posteriormente, la Secretaría pasó a considerar una nueva modalidad de presencia sobre el terreno. Al hacerlo, se tuvieron presentes las opiniones expresadas por los Estados Miembros en el año 2000, entre ellas la de reducir al mínimo la redistribución de personal de la Sede a las oficinas extrasede y evitar a la Organización todo aumento presupuestario general. La nueva iniciativa supuso allanar el camino para que se estableciera una alianza más estrecha con otra organización del sistema de las Naciones Unidas con el fin de garantizar que la ONUDI se beneficiara de una red de oficinas extrasede más amplia ya existente sin aumentar el presupuesto de operaciones sobre el terreno. Otro beneficio importante de una alianza estratégica más firme era la posibilidad de aumentar el nivel de ejecución de los servicios de cooperación técnica de la ONUDI.

7. Sobre la base de esta iniciativa, se celebraron deliberaciones preliminares con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para sondear si esa organización estaba dispuesta a establecer una nueva alianza que trascendiera las actividades de cooperación tradicionales que la ejecución de proyectos entraña. En aras de la buena marcha de la reforma de las Naciones Unidas emprendida por el Secretario General, el PNUD señaló desde un inicio su intención de adoptar medidas concretas para establecer una nueva modalidad de alianza, tanto a nivel de la representación sobre el terreno como a nivel de los aspectos programáticos de ambas organizaciones.

8. Teniendo como fundamento las ideas preliminares respecto de establecer una alianza, se convino en que el

intento representaría un nuevo enfoque de la reforma de las Naciones Unidas. Por ese motivo, era menester contar con la opinión y el aval de los Estados Miembros para garantizar la cabal comprensión de las cuestiones y asegurar la transparencia del proceso de deliberaciones.

II. PROCESO DE CONSULTAS Y RESULTADOS

9. En el mes de marzo de 2004 se creó un grupo consultivo oficioso sobre descentralización (IDB.28/6) copresidido por los Representantes Permanentes de Alemania y China con la finalidad de allanar el proceso de consultas con los Estados Miembros. Durante la primera reunión del grupo, celebrada el 31 de marzo de 2004, se discutieron las conclusiones básicas de la recién concluida evaluación de la red de oficinas extrasede y se formalizaron las primeras deliberaciones oficiosas con los Estados Miembros a propósito de una nueva modalidad de alianza con el PNUD.

10. Hasta el 28° período de sesiones de la Junta (25 a 27 de mayo de 2004), el grupo había celebrado en total tres reuniones para examinar la nueva iniciativa y la alianza así como para garantizar que la Secretaría tratara las cuestiones y preocupaciones planteadas por los Estados Miembros. Con miras a que el proceso consultivo se enriqueciera aún más, el grupo pidió que se celebrara una serie de consultas con cada uno de los grupos regionales en las que se podrían tratar aspectos regionales específicos.

11. Las deliberaciones del grupo culminaron en la adopción por la Junta de la Decisión IDB.28/Dec.2, en la que, entre otras cosas, se invitó al Director General a proseguir su diálogo con el PNUD. La Junta tomó nota también de una serie de cuestiones relacionadas con aspectos de funcionamiento del futuro plan de representación sobre el terreno, incluida la de mantenerse dentro de los límites de los recursos presupuestarios disponibles y la adopción de un criterio por fases.

12. Posteriormente, se intensificaron las deliberaciones entre la Secretaría y el PNUD y en el mes de junio de 2004 se efectuaron deliberaciones detenidas sobre el contenido de un posible acuerdo de cooperación. Ese mismo mes, el Administrador del PNUD asistió a una reunión del grupo consultivo oficioso en la que presentó la posición de su organización con respecto a la alianza propuesta. En esa reunión, el Director General de la ONUDI y el Administrador del PNUD respondieron a las preguntas y cuestiones planteadas por los Estados Miembros. Además, el Administrador reseñó la propuesta que había presentado recientemente al Director General relativa al interés especial en la cooperación de las dos organizaciones en la esfera del desarrollo del sector privado, que se sumaría a las competencias técnicas básicas de la ONUDI anteriormente señaladas.

13. En vista de los considerables progresos realizados en las deliberaciones con el PNUD, el grupo consultivo oficioso opinó que una segunda serie de consultas con los grupos regionales allanaría aún más una perspectiva correcta y exhaustiva de las actuaciones recientes y permitiría también comprender mejor, como era menester, los pormenores sustantivos del acuerdo previsto. En apoyo de este proceso, se distribuyó, con una nota informativa de fecha 30 de junio de 2004, un documento de información en que se reseñaba el contenido del acuerdo de cooperación. La Secretaría celebró la segunda serie de consultas con los grupos regionales y durante la quinta reunión del grupo consultivo oficioso, celebrada el 26 de julio de 2004, éste recomendó que en su 20º periodo de sesiones (8 y 9 de septiembre de 2004) el Comité de Programa y de Presupuesto considerara favorablemente la intención del Director General de firmar el acuerdo de cooperación (IDB.29/9/PBC.20/9)

III. ACUERDO DE COOPERACIÓN CON EL PNUD Y EJECUCIÓN DEL ACUERDO

14. Durante el proceso de consultas reseñado *supra*, los Estados Miembros señalaron a la atención de la Secretaría varias cuestiones importantes cuya inclusión en el acuerdo era menester asegurar. El Comité de Programa y de Presupuesto, en su 20º periodo de sesiones, aprobó la conclusión 2004/6 en la que el Comité, entre otras cosas, tomó nota con reconocimiento de la labor realizada por el grupo consultivo oficioso, así como de los esfuerzos realizados por el Director General. En la conclusión se tomó también nota de la intención del Director General de celebrar el acuerdo de cooperación con el PNUD.

15. Por invitación del Administrador del PNUD, el Director General asistió a una reunión de la Junta Ejecutiva del PNUD celebrada en septiembre de 2004. En tal ocasión, el 23 de septiembre de 2004 se firmaron el acuerdo de cooperación entre la ONUDI y el PNUD, y el marco complementario para programas conjuntos de cooperación técnica de la ONUDI y el PNUD en la esfera del desarrollo del sector privado.

16. En el Acuerdo de Cooperación se prevé que ambas organizaciones se beneficiarán recíprocamente de la alianza estratégica en dos niveles interrelacionados. Por una parte, las dos organizaciones se comprometen a garantizar las esferas de conocimientos especializados

de la otra y a aprovechar además el personal y los conocimientos especializados en el desarrollo y la ejecución de programas y proyectos conjuntos. Por otra parte, el Acuerdo podría permitirle a la ONUDI ampliar en los próximos años su presencia sobre el terreno a unos 80 países. A fin de asegurar que el Acuerdo se ejecute de la manera más eficiente, se establece un período experimental durante el cual el PNUD se compromete a sufragar durante dos años los gastos de funcionamiento de 15 suboficinas de la ONUDI.

17. Además, las dos organizaciones también se comprometen a colaborar estrechamente en la esfera del desarrollo del sector privado para garantizar la formulación y ejecución del programa conjunto. Como primer segmento, el personal especializado de ambas organizaciones emprenderá misiones conjuntas de formulación de programas a unas 10 localidades distintas en las que se ha determinado con claridad la necesidad de efectuar operaciones en la esfera del desarrollo del sector privado y que cuentan con el apoyo de entidades nacionales de contraparte.

18. En aras de una mejor comprensión del Acuerdo de cooperación y del marco complementario para programas conjuntos de cooperación técnica entre la ONUDI y el PNUD en la esfera del desarrollo del sector privado, ambos documentos, conforme se firmaron el 23 de septiembre de 2004, y acompañados de una nota informativa, se distribuyeron a las Misiones Permanentes el 27 de septiembre de 2004.

19. Los Estados Miembros expresaron además en la citada conclusión de Comité del Programa y de Presupuesto su deseo de que los mantuviesen informados de los progresos realizados en la aplicación del acuerdo de cooperación. El Comité de Programa y de Presupuesto pidió también que se presentara un plan de aplicación a la Junta de Desarrollo Industrial en su 29º periodo de sesiones. En atención a ese pedido, se publicará un documento de sesión en el que figura el plan de aplicación y se proporciona información actualizada sobre las actuaciones posteriores a la firma del acuerdo.

IV. MEDIDAS QUE SE SOLICITAN A LA JUNTA

20. Tal vez la Junta desee tomar nota del presente documento y de la información que contiene.